



Hustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JESP/FFC/lfn.

COPIA

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A
SUMA ALZADA**

LOTA 31 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 1.367 (C).-

Vistos:

- a) Memorándum N° 208, de fecha 29 de Marzo de 2023, de Alcalde;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fechas 13 de Diciembre de 2022, según Certificado N° 697, de Secretario Municipal;
- c) Certificado de Disponibilidad N° 34 de fecha 31.03.2023, certifica que la contratación no excede el 10%, que establece el Art. 13° de la, Ley 19.280;
- d) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 31 de Marzo de 2023, entre la I. Municipalidad y doña **EVELYN PATRICIA LÓPEZ GALLEGOS** ;
- e) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 31 de Marzo de 2023, entre la I. Municipalidad y doña **PATRICIA LIBERTAD SEPÚLVEDA NAVARRO**;
- f) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 31 de Marzo de 2023, entre la I. Municipalidad y don **FERNANDO JAVIER CARRASCO OLATE**;
- g) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito
- h) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- i) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- l) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón.
- m) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese los Contratos a Honorarios suscritos con fecha 31 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Lota y los profesionales que se individualizan, a objeto de desarrollar los cometidos contratados en cláusula primera del contrato:

- **EVELYN PATRICIA LOPEZ GALLEGOS,** Constructor Civil,
con domicilio en la Comuna
- **PATRICIA LIBERTAD SEPULVEDA NAVARRO,**
Ingeniero Constructor, con domicilio en la Comuna
- **FERNANDO JAVIER CARRASCO OLATE,** Dibujante
proyectista, con domicilio en la Comuna

2.- Los Contratos a Honorarios a Suma Alzada tendrán una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Abril de 2023 al 31 de Octubre de 2023**, ambas fechas inclusive.



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JEEP/FJPC/Im.

3.- Los Honorarios convenidos mensual son:

- Evelyn Patricia López Gallegos \$1.276.353.- (un millón doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos);
- Patricia Libertad Sepúlveda Navarro con la suma de \$1.276.353.- (Un millón doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos);
- Fernando Javier Carrasco Olate \$893.448.- (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos);

Los Honorarios se pagarán de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
* MILLISEN MORAGA AZOCAR



Distribución:

- Trabajadores.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Ord. No 036</u>
Procedencia: <u>a D.A.F.</u>
Fecha: <u>21-04-2023</u>